

2023-130

Auto de sustanciación número 1338

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

En este proceso de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por **PAULINA LÓPEZ SÁNCHEZ**, a través de apoderado de oficio, en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELIÉCER OBANDO CASTRILLÓN**, se agregan los registros civiles de nacimiento de las partes.

Líbrense oficios y remítanse a la notaria cuarta y a la registraduría de esta ciudad, para la inscripción de la sentencia 155, proferida el pasado 21 de mayo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d06e0089cb3c3a5b2d0e2a8782267b9ea0aa9a3e3665c032bb49189b2b8c861**

Documento generado en 31/05/2024 02:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>